ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 576/18

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

Anuncio

Ha quedado aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de diciembre de 2017, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición pública, y comprende entre otros, las Bases de Ejecución, y plantilla de personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I.– ESTADOS DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:		
Capítulos:	**Denominación:**	**Euros:**
1	Impuestos Directos	44.000,00
2	Impuestos Indirectos	4.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	16.300,00
4	Transferencias Corrientes	31.660,00
5	Ingresos Patrimoniales	3.590,00
B) Operaciones de capital:		
Capítulos:	**Denominación:**	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de Capital	19.000,00
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	Total Ingresos…	**118.550,00**

II.– ESTADOS DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:		
Capítulos:	**Deonominación:**	**Euros:**
1	Gastos de Personal	26.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.150,00
3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias Corrientes	3.500,00

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

B) Operaciones de capital:		
Capítulos:	**Denominación:**	
6	Inversiones reales	43.000,00
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	Total Gastos…	**118.550,00**

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 del R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I.– Personal Funcionarios de Carrera:

1.– Cuerpos de Habilitación Estatal, Secretario-Interventor, plaza 1, grupo A, propiedad y agrupada a municipios de Navalonguilla y Tormellas.

II.– Personal Laboral:

1.– Laboral Temporal: Operarios Obras y Servicios, según convenios.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

Nava del Barco, 16 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Lucrecio Sánchez García.*